

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>IP 32-2024</b>
---	--------------------------------------	-------------------

**ACTA No:** IP 32 - 2024  
**REUNIÓN DE:** Evaluación propuesta invitación Pública  
**FECHA:** Abril 01 de 2024  
**LUGAR:** Dirección Producción y Tecnologías  
**COORDINADOR:** Coordinadora de Compras y Contratación

**ASISTENTES:**

Carolina Arenas Hernández	Coordinadora de Compras y Contratación
María Eugenia Urrego Restrepo	Coordinadora de Producción Recursos
Fernanda Aranguren Vásquez	Profesional Jurídica

**ORDEN DEL DÍA**

1. Revisión de requisitos habilitantes jurídicos.
2. Revisión de requisitos habilitantes técnicos.
  - 2.1. Habilitantes Técnicos de la experiencia específica.
  - 2.2. Habilitantes Técnicos de la propuesta económica.
3. Evaluación

**DESARROLLO**

1. **Revisión de requisitos habilitantes jurídicos:** Se inicia la reunión anotando que sólo se calificarán las cotizaciones que cumplan con todos los requisitos.

En ese orden de ideas, se presentaron cinco (5) empresas:

Orden Entrega de Propuestas	Proponente	No. Folios	Día y hora
1	TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S	40	11/03/2024 Hora 9:35 a.m.
2	TRANSPORTES ELITE S.A.S	98	18/03/2024 Hora 8:36 a.m.
3	EFITRANS TC	43	18/03/2024 Hora 9:05 a.m.
4	TRANSPORTE ESPECIAL GLOBO S.A.S	20	18/03/2024 Hora 9:08 a.m.
5	TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	27	18/03/2024 Hora 9:26 a.m.

De acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes realizados por área jurídica, se indica que:

- Las Empresas **TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S**, **TRANSPORTES ELITE S.A.S**, y **TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S**; presentaron la totalidad de documentos solicitados, quedando habilitadas jurídicamente, por ello continúan en el proceso de evaluación y contratación establecido en la invitación IP 032 - 2024.
- La Empresa **EFITRANS TC**, **NO CUMPLE** con la entrega de las Certificaciones relacionadas en el Formato 3, por lo tanto, **NO** queda habilitada jurídicamente.
- La Empresa **TRANSPORTE ESPECIAL GLOBO S.A.S**, **No Cumple** con los requisitos habilitantes jurídicos, por cuanto el Certificado de Existencia y Representación Legal que aporta, pertenece a la Cámara de Comercio de Cúcuta y no acredita certificación de domicilio en Medellín, de acuerdo a la necesidad del Servicio según la Invitación Pública IP 032-2024, Numeral 1.1 ALCANCE DEL OBJETO, la cual requiere el servicio de transporte para los diferentes municipios de Antioquia.

Los proponentes que no se encuentren habilitados jurídicamente no se les otorgará puntuación hasta tanto no subsanen los requisitos solicitados.

## 2. Revisión de requisitos habilitantes técnicos.

### 2.1. Habilitantes Técnicos de la Experiencia.

TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.					
No.	Contrato No.	Entidad contratante	Observaciones	Plazo de ejecución (desde-hasta) día, mes, año	
				DESDE	HASTA
1	20210125	COMFENALCO	ok	1/06/2021	31/12/2021
2	37608151	ICBF	ok	14/02/2020	22/04/2021
3	322-2020	DPS	ok	5/05/2020	28/02/2021

TRANSPORTE ELITE S.A.S.					
No.	Contrato No.	Entidad contratante	Observaciones	Plazo de ejecución (desde-hasta) día, mes, año	
				DESDE	HASTA
1	096-1173	Comercial y Servicios Larco	ok	1/04/2022	31/12/2022
2	246-3064	Universidad Nacional De Colombia	ok	18/03/2023	30/12/2023
3	2023-003	Municipio de santo domingo	ok	10/05/2023	29/10/2023
4	N/A	CONSORCIO CIDOR	ok	2/10/2023	20/12/2023
5	N/A	ALIANZA TERRESTRE S.A.S	no adjuntó ctto.	1/10/2021	30/08/2022

TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S					
No.	Contrato No.	Entidad contratante	Observaciones	Plazo de ejecución (desde-hasta) día, mes, año	
				DESDE	HASTA
1	014-2023	CONTRALORÍA DE ANTIOQUIA	ok	24/07/2023	31/12/2023
2	479 DE 2022	BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	ok	5/05/2022	31/12/2022
3	450106497	UDEA	ok	9/05/2022	14/09/2023
4	24203-24288- 24362-24363- 24364-24379	TELEANTIOQUIA	ok	27/03/2023	31/12/2023

Los proponentes, **SÍ** se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la acreditación de experiencia específica. Cumplen con lo solicitado en el numeral 4.7.

## 2.2. Habilitantes técnicos de la Propuesta Económica.

De acuerdo a la propuesta económica contenida en el formato 2 para su valoración, los proponentes **TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S, TRANSPORTES ELITE S.A.S, y TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S, SI CUMPLEN** con los ítems solicitados, esto es, que la propuesta se adecue al presupuesto oficial y cotización de los elementos requeridos en la invitación.

## NO SE EVALUAN

- La empresa La Empresa **EFITRANS TC, NO CUMPLE** con la entrega de las Certificaciones relacionadas en el Formato 3, por lo tanto, **NO** queda habilitada jurídicamente.
- La Empresa **TRANSPORTE ESPECIAL GLOBO S.A.S, NO CUMPLE, No Cumple** con los requisitos habilitantes jurídicos, por cuanto el Certificado de Existencia y Representación Legal que aporta, pertenece a la Cámara de Comercio de Cúcuta y no acredita certificación de domicilio en Medellín, de acuerdo a la necesidad del Servicio según la Invitación Pública IP 032-2024, Numeral 1.1 ALCANCE DEL OBJETO, la cual requiere el servicio de transporte para los diferentes municipios de Antioquia.

## 3. Evaluación

TELEANTIOQUIA evaluará la propuesta que reciba oportunamente y que cumpla con los requisitos establecidos en los numerales 4 de la presente solicitud. (...)

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	1.000 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>

- a) VALOR DE LA COTIZACIÓN IDA Y REGRESO: MÁXIMO 1000 PUNTOS, (formato 2) discriminados así:

REGIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Valle de Aburrá	200
Oriente	100
Suroeste	100
Occidente	60
Bajo Cauca	60
Magdalena Medio	60
Nordeste	60
Norte	60
Urabá	300
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2. La empresa que ofrezca el menor precio por región y de los dos (2) tipos de vehículos (automóvil y camioneta 4x4), recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

Los proponentes, **SÍ** se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la propuesta económica. Los proveedores cumplen con lo solicitado en el numeral 3.1.

PROVEEDOR	VALLE DE ABURRÁ	PUNTAJE
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	\$ 1,131,506	200
TRANSPORTE ELITE S.A.S.	\$ 1,159,000	195
TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	\$ 1,300,501	174

PROVEEDOR	TOTAL ORIENTE	PUNTAJE
TRANSPORTE ELITE S.A.S.	\$ 18,360,000	100
TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	\$ 19,875,277	92
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	\$ 20,798,941	88

PROVEEDOR	TOTAL SUROESTE	PUNTAJE
TRANSPORTE ELITE S.A.S.	\$ 18,040,000	100
TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	\$ 21,435,911	84
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	\$ 22,153,717	81

PROVEEDOR	TOTAL OCCIDENTE	PUNTAJE
TRANSPORTE ELITE S.A.S.	\$ 17,400,000	60
TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	\$ 19,196,856	54
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	\$ 19,560,973	53

PROVEEDOR	TOTAL BAJO CAUCA	PUNTAJE
TRANSPORTE ELITE S.A.S.	\$ 9,900,000	60
TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	\$ 12,003,832	49
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	\$ 12,746,250	47

PROVEEDOR	TOTAL MAGDALENA	PUNTAJE
TRANSPORTE ELITE S.A.S.	\$ 7,850,000	60
TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	\$ 9,087,717	52
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	\$ 10,868,014	43

PROVEEDOR	TOTAL NORDESTE	PUNTAJE
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	\$ 11,243,752	60
TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	\$ 11,759,820	57
TRANSPORTE ELITE S.A.S.	\$ 12,970,000	52

PROVEEDOR	TOTAL NORTE	PUNTAJE
TRANSPORTE ELITE S.A.S.	\$ 16,620,000	60
TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	\$ 18,477,314	54
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	\$ 20,040,266	50

PROVEEDOR	TOTAL URABÁ	PUNTAJE
TRANSPORTE ÉLITE S.A.S.	\$ 18,600,000	300
TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	\$ 27,034,461	206
TRANSPORTÉS MULTIMODAL GROUP S.A.S.	\$ 28,969,276	193

Puntaje total:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN	TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	TRANSPORTE ELITE S.A.S.	TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S.
Valle de Aburrá	200	200	195	174
Oriente	100	88	100	92
Suroeste	100	81	100	84
Occidente	60	53	60	54
Bajo Cauca	60	47	60	49
Magdalena Medio	60	43	60	52
Nordeste	60	60	52	57
Norte	60	50	60	54
Urabá	300	193	300	206
<b>PUNTOS</b>	<b>1.000</b>	<b>815</b>	<b>987</b>	<b>824</b>

PROVEEDOR	PUNTAJE
TRANSPORTE ELITE S.A.S.	987
TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	824
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	815

- A la empresa La Empresa **EFITRANS TC**, no se le otorga puntaje por cuanto **NO CUMPLE** con la entrega de las Certificaciones relacionadas en el Formato 3.

- La Empresa **TRANSPORTE ESPECIAL GLOBO S.A.S**, **NO CUMPLE** por cuanto en el Certificado de Existencia y Representación Legal que aporta, no acredita sede con domicilio en Medellín y la necesidad del Servicio según la Invitación Pública IP 032-2024, Numeral 1.1 ALCANCE DEL OBJETO, requiere el servicio de transporte para los diferentes municipios de Antioquia.

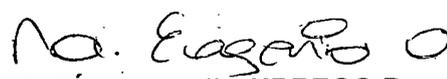
Así las cosas y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, hasta no tener los documentos faltantes o se defina por parte del área jurídica del canal que en el plazo dado a los proveedores los documentos no fueron anexados y/o presentadas las respectivas observaciones, se otorgará el puntaje que corresponda.

ORDEN DE ENTREGA	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN Y REQUERIMIENTO
1	EFITRANS TC	El Proponente NO se encuentra habilitado Jurídicamente	No se evalúa, hasta tanto no subsane los Requisitos Habilitantes Jurídicos	<b>NO CUMPLE</b> con la entrega de las Certificaciones relacionadas en el Formato 3, por lo tanto, deberá allegarlos respectivamente para subsanar, según lo expuesto.  Técnicamente, No se evalúa, hasta tanto no subsane los Requisitos Habilitantes Jurídicos.
2	TRANSPORTE ESPECIAL GLOBO S.A.S	El Proponente NO se encuentra habilitado Jurídicamente	No se evalúa, hasta tanto no subsane los Requisitos Habilitantes Jurídicos	<b>NO CUMPLE</b> por cuanto en el Certificado de Existencia y Representación Legal que aporta, no acredita sede con domicilio en Medellín y la necesidad del Servicio según la Invitación Pública IP 032-2024, Numeral 1.1 ALCANCE DEL OBJETO, requiere el servicio de transporte para los diferentes municipios de Antioquia.  Deberá presentar observaciones y/o subsanar, según lo expuesto.

Se corre traslado de la presente acta de evaluación preliminar con miras a que los proponentes subsanen la propuesta y/o presente observaciones pertinentes; si es del caso, para lo cual se le concede el término de dos (02) días fenecido el día 03 de abril de 2024.

Para constancia se levanta la presente acta, la cual es suscrita por los asistentes.

  
**FERNANDA ARANGUREN VÁSQUEZ**  
Profesional Jurídica

  
**MARÍA EUGENIA URREGO R.**  
Coordinadora de producción recursos

  
**CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ**  
Coordinadora de compras y contratación